



C I R C U L A R CSJHUC23-112

Fecha: 3 de octubre de 2023

Para: JUECES PENALES DEL CIRCUITO – PENALES MUNICIPALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Solicitud Expedientes Penales – notificación decisión proferida por la sección de apelación del Tribunal para la Paz- JEP”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del Memorando PCSJM23-C8 de 2023, proveniente de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual da a conocer el auto OPV 316 del 26 de julio de 2023, corregido en decisión OPV 333 del 3 de agosto de 2023, proferidos por la sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y las conductas de las salas de justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz, en el que solicitan se remitan todos los expedientes penales de las investigaciones adelantadas en relación con responsables individualizados en el SUB-D 055 de 2022 y que han aceptado su responsabilidad por asesinatos y desapariciones forzadas que tuvieron ocurrencia en el departamento de Casanare, la provincia de la Libertad en Boyacá y circunstancialmente en otros departamento del país, cuando fueron integrantes de Unidades Tácticas de la Brigada XVI entre los años 2005 y 2008.

La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MAM